



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de *monémbre* de 1998.-

Visto las presentes actuaciones y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de la ciudad de Campana (Provincia de Buenos Aires), ofreció oportunamente con carácter de comodato, el inmueble sito en Bartolomé Mitre n° 1378 esquina Tucumán de esa ciudad, destinado al juzgado federal del asiento, habiéndose suscripto el pertinente contrato, aprobado por la resolución n° 283/96 del 12 de marzo de 1996 (fs.128);

Que, posteriormente, ha ofrecido un nuevo inmueble ubicado en la calle 25 de Mayo n° 483 de esa ciudad, cuyas comodidades y dimensiones se adecuan a las necesidades actuales del juzgado federal, ofrecimiento que, al ser aceptado, derivó en la suscripción del contrato de locación entre la Municipalidad nombrada y sus propietarios (fs.292/294).

Que, por ello, corresponderá rescindir el contrato de comodato vigente y proceder a suscribir el nuevo convenio para facilitar el traslado del juzgado federal mencionado;

Que a fs.272/276 obra el texto de la ordenanza n° 3567 del 23/07/98 promulgada por el decreto 1187 del 28/07/98, que fuera notificada a los interesados, disponiendo en el sentido expresado;

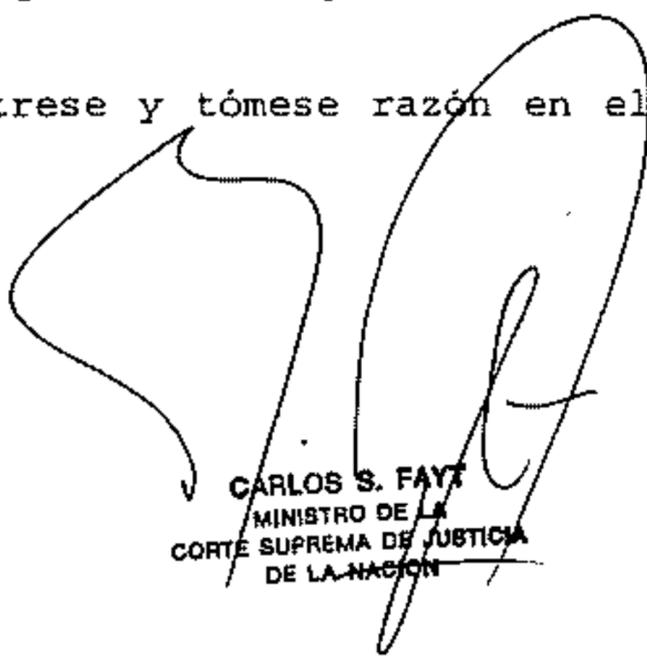
Que el organismo técnico se ha pronunciado favorablemente sobre la funcionalidad del inmueble (fs.221) habiéndose aprobado, asimismo, por el juzgado federal del asiento y por la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín

Por ello, el Presidente

RESUELVE:

Autorizar al señor Administrador General, Dr. Nicolás Alfredo Reyes, para suscribir con la Municipalidad de Campana (Provincia de Buenos Aires), el convenio de rescisión de comodato del inmueble sito en Bartolomé Mitre n° 1378 esquina Tucumán de la ciudad de Campana, sede del juzgado federal del asiento, y el nuevo contrato de comodato de la finca ubicada en la calle 25 de Mayo n° 483 de esa ciudad, a la que habrá de trasladarse. Los contratos descriptos se signarán ad-referendum del Tribunal.

Regístrese y tómesese razón en el Registro de Inmuebles judiciales.



V CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION